



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****8632*****Execució de títols judicials 92/2014 sobre ordinari***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 92/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FRANCISCA GUARDIOLA CABRER contra la empresa SA CASA DE SES LLEPOLIES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DISPONGO:

-Se declara extinguida la relación laboral que unía a Francisca Guardiola Cabrer con la empresa Forn de Campos- Casa de Ses Llepolies S.L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

INDEMNIZACIÓN: 1.758,14 Euros

SALARIOS: 11.246,80 Euros

-Y sin perjuicio de la condena a la empresa Forn de Campos- Casa de Ses Llepolies S.L. al abono de las cantidades adeudas, conforme al fallo de la sentencia, en concepto de salarios adeudados, que asciende a 3.374,19 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SA CASA DE SES LLEPOLIES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

